ESCRITO ACLARATORIO Y SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL

DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS < diegoanr2020@gmail.com>

Jue 2/02/2023 11:03

Para: Juzgado 64 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, por medio del presente escrito y para su conocimiento su señoría, envío solicitud de nulidad procesal en virtud de la vulneración flagrante al debido proceso de mi poderdante en el proceso de la referencia, favor acusar recibo.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS T.P 349.755 del C.S.J CELULAR: 3193161998

Medellin, 01 de febrero de 2023

Señor:

Juez 64 Civil Municipal Bogotá

Bogotá D.C

RADICADO: 11001400306420200011600

Demandante: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS

Demandado: RICARDO CHAPETON ROZO.

PROCESO: Ejecutivo singular.

ASUNTO: ESCRITO ACLARATORIO Y SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL

- Cordial saludo, el presente escrito orientado en aclarar su señoría: el día 9
 de agosto de 2022, radique mediante correo electrónico del despacho
 solicitud de traslado de la demanda y anexos del proceso de la referencia sin
 una respuesta eficiente al día de hoy.
- Solicito señor juez la Nulidad Procesal, consagrada en el articulo 133 del CGP, No. 8, por ello es flagrante una indebida notificación, toda vez que a mi poderdante nunca le fue notificado el auto admisorio de la demanda.
- 3. Hago un llamado su señoría, a la reflexión, a la sensatez, y a la cordura, sin faltar a la equidad ni a la justicia. Toda vez que es claro su señoría que a mi poderdante se le está vulnerando derechos fundamentales, constitucionales, como el debido proceso y en este sentido se estaría incurriendo por parte del operador jurídico en abuso de función pública en concurrencia con el prevaricato por acción.

ANEXOS:

- 1. Solicitud traslado demanda y anexos.
- 2. Poder para actuar.
- 3. Constancia del envío del correo electrónico.

Como quiera que insisto su señoría, sin agotar su paciencia, no se puede dejar de lado el derecho que tiene toda persona para el acceso a la justicia, como tampoco se puede dejar de lado el principio de contradicción.

Quedo atento de una respuesta pronta y eficiente, favor acusar recibido.

Atentamente.

DIEGO ALEJANDRO NUNEZ RIOS

T.P 349.755 del C.S.J

Celular: 3193161998

E-mail: diegoanr2020@gmail.com

SEÑOR JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D

Medellin, 9 de agosto de 2022

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: BANCO COMERCIAL AV, VILLAS

Demandado: RICARDO CHAPETON ROZO

Radicado: 11001400306420200011600

ASUNTO: MEMORIAL SOLICITANDO TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS

DEL PROCESOS DE LA REFERENCIA.

DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado parte actora de la referencia, ante usted me permito solicitar copia de la demanda y sus anexos, del presente proceso, y así poder ejercer la defensa de los intereses de mi cliente, de igual forma solicito respetuosamente acuse de recibido.

Muchas gracias por la atención prestada y en espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS

CC No. 71.261.316 de Medellin

T.P 349.755 C.S.J

EMAIL: diegoanr2020@grnail.com

CEL: 3193161998

DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS

Abogado Conciliador en Derecho Especialista en Derecho Laboral

UEZ DE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO.

RADICADO: 11001400306420200011600.

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV,

VILLAS.

DEMANDADO: RICARDO CHAPETON ROZO.

RICARDO CHAPETON ROZO, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.159.981, por medio del presente escrito, manifiesto ante usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente a DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS, abogado, titulado y en ejercicio, también mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.261.316 de Medellín Antioquia y portador de la tarjeta profesional No. 349.755 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, actúe jurídicamente dentro del proceso de la referencia.

SIRVASE SEÑOR JUEZ RECONOCER PERSONERIA JURIDICA,

Atentamente,

Del Señor Notario, Atentamente,

RICARDO CHAPETON ROZO

C.C. 19.159.981

Acepto el poder conferido

DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS

C.C. 71.261.316 de Medellin

T.P. 349.755 del C.S. de la J.

Calle 51 No. 51-31, Edificia Caltabaco, Oficina 1005, Fijo 2511770 -Cal 3193161998-Parque de Berrio - Medellin



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, compareció: RICARDO CHAPETON b. Identificado con Cédula de Cludadanía / NUIP 19159981, presentó el documento dirigido a PODER SECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y Ra el contenido del mismo como cierto.

RGADA

---- Firma autógrafa -----

17/02/2022 - 13 39 00



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARIA ENCARGAD

MARGARITA MARIA ARANGO VIEIRA

Notario Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 60mvd8wjdjm3

Acta 4



CIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS <diegoanr2020@gmail.com>

MEMORIAL SOLICITANDO TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS RADICADO 11001400306420200011600

1 memsare

DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS «riogoarr2020 [] mail.com> Para: emplé-IN@cendoj.ramaji.eliclivi povico

10 de agosto de 2022, 9:25

RADICADO: 1100140030642\1200011600 PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCO CONTERCIAL AV. VILLAS DEMANDADO: RICARDO CHAPETÓN ROZO APODERADO DEMANDANTE DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS EMAL APODERADO DEMANDANTE: degraniff: [Righall com CEL APODERADO DEMANDANTE 3193161995

Cordial saludo, el presente con el ánimo de solicitar copia de la demanda y sus anexos del presente proceso, y así poder ejercer la delensa do mi ciliente, de lipual fairr a solicito muy respetuesamente acuse de recibido.

AIL

DIEGO ALEJANDRO NUÑEZ RIOS T.P 319.755 C.S de la J.

MEMORIAL SOLICITANDO TRASLADO DI: DEMANDA Y ANEXOS RICARDO CHAPETON ROZO PDF.pdf

The google continuit/ArD/Nh=c4ctx#Fecens + x= pl&so = c1 = c1 = p = nt//c= by each a%3Ar20000160783175725556nimpi = mag-a%3Ar2000031501012044610 1/1

